



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2019**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde - Presidente**

D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo

**Portavoces:**

Grupo Municipal del Partido Popular

D. Jesús David Sánchez-Pablo González-Campo

Grupo Municipal Socialista

D<sup>a</sup>. Eva María López Sánchez-camacho

Grupo Municipal de Izquierda Unida

D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

**Concejales:**

Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup> Alicia Loro Córdoba

D. Rafael Marcelino Palomares

D. Román Ortega Martín-Sierra

D. Javier Fisac Pongilioni

D. José Ricardo Sáez Mejía

D<sup>a</sup> María Carmen Rivero Bautista

Grupo Municipal Socialista:

D. José Ramón Martín-Portugués Ruíz-Pascual

D<sup>a</sup>. María Del Carmen Martín-Gil Velázquez

D. Rafael Díaz-Campo Raez

D<sup>a</sup> Rosa María González Torres

Grupo Municipal de Izquierda Unida:

D. Juan Julián De María Rodríguez-Rubia Jiménez

D. Alberto Fernández-Infantes Barraión

**Excusa asistencia:**

D<sup>a</sup>. Lourdes Cencerrado González-Mohino

**Sra. Secretaria**

D<sup>a</sup>. Pilar Campillo Torres

**Sr. Interventor**

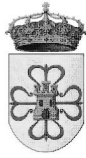
D. Jesús Rincón Mayor

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 04 de febrero de 2019, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste/n, justificando su ausencia: D<sup>a</sup>. Lourdes Cencerrado Gonzalez-mohino.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 7 de enero de 2019.



Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## 2.- DECRETOS DE ALCALDÍA

Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno, que se relacionan a continuación:

- **Decreto número 2019/1** de 07/01/2019 sobre RESERVA DE APARCAMIENTO EN CALLE JABONERÍA 28.
- **Decreto número 2019/2** de 07/01/2019 sobre SOLICITUD DE RESERVA DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO EN CALLE PRIMAVERA 34.
- **Decreto número 2019/3** de 09/01/2019 sobre Decreto Aprobación Expediente nº 05/2018 de Modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos.
- **Decreto número 2019/4** de 09/01/2019 sobre Decreto Aprobación Expediente nº 07/2018 de Modificación de Créditos Extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.
- **Decreto número 2019/5** de 09/01/2019 sobre Decreto Aprobación Expediente nº 08/2018 de Modificación de Créditos de Suplemento de Créditos financiado mediante nuevos ingresos.
- **Decreto número 2019/6** de 09/01/2019 sobre Decreto Aprobación Expediente nº 06/2018 de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.
- **Decreto número 2019/7** de 10/01/2019 sobre Licencia de obra menor modificada en c/ Juan romero,6. Expte. 421/18.
- **Decreto número 2019/8** de 10/01/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Prolongación Virgen de Guadalupe, 35. Expte. 439/18.
- **Decreto número 2019/9** de 15/01/2019 sobre Bajas de derechos pendientes de cobro comunicados por el servicio provincial de recaudación del mes de Noviembre 2018.
- **Decreto número 2019/10** de 16/01/2019 sobre Licencia de Primera Ocupación y Puesta en Funcionamiento, de ascensor y plataforma elevadora en Plaza de San Pedro, 2-interior. Expte. 274/17.
- **Decreto número 2019/11** de 16/01/2019 sobre CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN CALLE PROLONGACIÓN VIRGEN DE GUADALUPE, 10.
- **Decreto número 2019/12** de 16/01/2019 sobre CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN CALLE HERRERA Nº 10.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

- **Decreto número 2019/13** de 16/01/2019 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Miguelturra, 1. Expte. 204/15.
- **Decreto número 2019/14** de 24/01/2019 sobre CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN CALLE GENERAL ESPARTERO NUMERO 31.
- **Decreto número 2019/15** de 24/01/2019 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 66, polígono 55. Expte. 4/19.
- **Decreto número 2019/16** de 24/01/2019 sobre Licencia de obra menor en Plaza de España, 7. Expte. 5/19.
- **Decreto número 2019/17** de 24/01/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Mártires, 3-2º-B. Expte. 6/19.
- **Decreto número 2019/18** de 24/01/2019 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 263. Expte. 7/19.
- **Decreto número 2019/19** de 24/01/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Alarcón, 46. Expte. 8/19.
- **Decreto número 2019/20** de 24/01/2019 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 300. Expte. 9/19.
- **Decreto número 2019/21** de 24/01/2019 sobre Licencia de obra menor en parcela 121, polígono 83. Centro Comercial Daimiel-1. Expte. 10/19.
- **Decreto número 2019/22** de 24/01/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Luis Ruiz-Valdepeñas, 6. Expte. 11/19.
- **Decreto número 2019/23** de 24/01/2019 sobre Licencia de obra menor en c/ Antonio Buero Vallejo, 2. Expte. 13/19.
- **Decreto número 2019/24** de 24/01/2019 sobre SOLICITUD CURSO FORMACIÓN DELINEANTE MUNICIPAL.
- **Decreto número 2019/25** de 24/01/2019 sobre ASISTENCIA A CURSO FORMACIÓN ARQUITECTA MUNICIPAL.
- **Decreto número 2019/26** de 30/01/2019 sobre Licencia de obra menor en parcela 29, polígono 151. Expte. 12/19.
- **Decreto número 2019/27** de 30/01/2019 sobre Licencia de obra menor en parcela 32, polígono 30. Expte. 14/19.

### 3.- CONSTITUCION DEL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 27 de abril de 2018, se eleva a definitivo por Decreto de Alcaldía nº 2018/179, el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de fecha 5 de marzo de 2018, de los Estatutos del Consejo Local de Medio Ambiente (BOP nº 87, lunes, 7 de mayo de 2018).

Vistas las propuestas presentadas por cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación, así como de las asociaciones y entidades existentes en el sector, e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. (art. 7.1. de los Estatutos del Consejo Local de Medio Ambiente)



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2019

Teniendo en cuenta que por Decreto de Alcaldía nº 2018/513 de fecha 5 de noviembre de 2018, se delega la Presidencia del Consejo Local de Medio Ambiente en el concejal D. Javier Fisac Pongilioni y se designa Vicepresidente del Consejo Local de Medio Ambiente al concejal D. José Ricardo Sáez Mejía.

Según lo establecido en el artículo 7.4. de los citados Estatutos, que establecen que todos los miembros del Consejo Local de Medio Ambiente serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento de Daimiel.

**PROPONGO al Pleno**, la adopción del siguiente acuerdo,

- Constituir el Consejo Local de Medio Ambiente con los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** D. Javier Fisac Pongilioni.

**VICEPRESIDENTE:** D. José Ricardo Sáez Mejía.

Vocales:

- **GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR:**

Titular: D. Rafael Marcelino Palomares.  
Suplente: D. Román Ortega Martín de la Sierra.

- **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

Titular: D. Rafael Díaz del Campo Ráez  
Suplente: D<sup>a</sup>. Eva María López Sánchez-Camacho

- **GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS:**

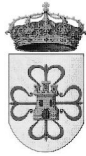
Titular: D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada  
Suplente: Juan Julián de María Rodríguez de la Rubia Jiménez

- **ECOLOGISTAS EN ACCION:**

Titular: D. Jesús Muñoz Cabrera  
Suplente: D. Mario de la Peña Martínez

- **REFUGIO LOS ABUELOS:**

Titular: D. Mihai Cupsa  
Suplente: D<sup>a</sup>. Ana María Ortega Loro"



Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

#### **4.- RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

El Ayuntamiento de Daimiel, dispone de un inventario de bienes y derechos, elaborado y aprobado con fecha de 1992, y aunque desde esa fecha se han realizado las oportunas rectificaciones anuales, mediante la inclusión/exclusión de bienes, es cierto que no se contemplan en el mismo otras vicisitudes por las que hayan pasado los bienes, tales como afectación/desafectación o mutaciones demaniales.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12-2-2018, encomendó a los servicios técnicos municipales la realización de los trabajos de revisión del inventario de bienes inmuebles municipales, trabajos que han terminado al día de la fecha.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 86 del R.D. Legislativo 781/86 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Visto el informe de Secretaría, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

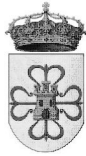
Primero.- Aprobar la actualización del Inventario de Bienes en lo relativo al epígrafe 1: Bienes Inmuebles (urbanos y rústicos), y 8: Bienes y derechos revertibles, cuyos datos pormenorizados constan en el expediente, siendo su resumen:

	N.º bienes	Valor total
Bienes Inmuebles	173	60.791.196,33 €
Bienes y derechos revertibles	6	1.384.958,48 €

Segundo.- Aprobar la rectificación del Inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento, referida al 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Remitir una copia de la rectificación del inventario a la Subdelegación del Gobierno y al órgano competente de la Comunidad Autónoma."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Personal, en su reunión del día 28 de enero de 2019.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2019

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

## 5.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se conoce la propuesta de la Concejala delegada de participación ciudadana, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto el borrador del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es competencia del Pleno de la Corporación la aprobación de las ordenanzas y reglamentos municipales, ajustándose al procedimiento establecido en los artículos 49 de la Ley antes citada y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por todo ello, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** La aprobación inicial del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, cuyo texto se acompaña como Anexo al presente acuerdo.

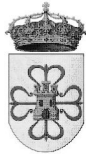
**Segundo.-** Exponer al público el presente acuerdo provisional y el texto del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP, exponiéndose, además, en el Tablón de anuncios de la Corporación y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Daimiel, todo ello a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimaren oportunas dentro del indicado plazo.

**Tercero.-** Transcurrido el plazo de exposición al público sin presentación de reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo, si hubiere reclamaciones el Pleno deberá adoptar nuevo acuerdo con resolución de las reclamaciones presentadas.

**Cuarto.-** El acuerdo definitivo y el texto íntegro del Reglamento se publicará en el BOP y Portal de Transparencia y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, siempre que se haya cumplido el requisito establecido en el Art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 65.2 de dicha Ley.

Visto el dictamen emitido el día 28 de enero de 2019 por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Régimen Interior y Personal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el diario de sesiones, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:



Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

## 6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

## 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### RUEGOS

Del Sr. Fernández-Infantes:

Denuncia la situación en la que se encuentra ahora la salida de la A43, la nº 33 en sentido de Manzanares a Daimiel, en la incorporación, donde hay una zona con muy poca pintura, con unas marcas viales bastante deterioradas por el tiempo, pues hay tres o cuatro carriles, de los que más de uno son para cada sentido: solicita que se separen físicamente los dos carriles con balizas de plástico para evitar que se confunda quien no conoce esa incorporación.

El Sr. Alcalde contesta que esa salida es del Ministerio y no del Ayuntamiento, por lo que no se puede actuar ahí, pero se solicitará a Fomento.

Del Sr. Díaz del Campo:

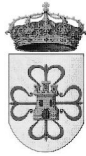
Hay varias farolas que siguen engullidas por los árboles, lo que supone un derroche de energía, por ello solicita que se poden esos árboles.

El Sr. Alcalde indica que se dará traslado de su ruego al área de jardines.

### PREGUNTAS

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1ª.- Sobre los pozos que están abiertos en el campo (hay uno antes de llegar a Navaseca, a mano derecha), considera que deben sellarse por lo que demanda que se haga una actuación lo más urgente posible: ¿puede realizar estas actuaciones el Ayuntamiento?



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

El Concejal de Agricultura contesta que es este tema hay un vacío legal, pues los pozos están en propiedad privada. La Guardería rural está intentando localizar los pozos que pueda haber, y se va a instar al propietario que los tape por el peligro que puedan ocasionar, pero en nuestras ordenanzas no se contemplan medidas al respecto.

2ª.- ¿Por qué el 8 de marzo, Día de la Mujer, no tiene actividades programadas?, y ¿por qué se han trasladado al día 15 de marzo?

La Concejala de Mujer, Sra. Loro, informa que el traslado de las actividades es por dar libertad a los trabajadores del Centro de Mujer es que se unan o no, a la huelga convocada para el día 8 de marzo.

Del Sr. Fernández-Infantes:

3ª.- En la salida de Daimiel a Ciudad Real, hay unos olmos de bola que están bastante afectados y algunos de ellos se han podado y dejado a la mínima expresión: ¿Por qué no se sustituyen por otros que den más sombra?

El Concejal de Parques y Jardines, Sr. Sáez, contesta que los arboles de bola han generado algunos problemas, y cuando se ha acordado su retirada, siempre se ha acordado plantar otros, pero resulta que por allí pasan todas las canalizaciones de los servicios, por lo que es muy difícil hacer la reposición.

De la Sra. Martín-Gil:

4ª.- Las calles de Daimiel siguen en un estado lamentable, todas tienen baches, su pavimento está destrozado, las aceras tienen baldosas rotas, hay pasos de peatones con adoquines de más de 30 cm. (aporta una foto de calle Quintanar esquina calle de Las tablas, donde se observa un gran agujero): ¿es que no hay nadie en el Ayuntamiento que compruebe estos desperfectos? ¿Se va a hacer algo al respecto?

El Sr. Alcalde contesta que tanto el grupo socialista como el Ayuntamiento se ha perdido una baluarte importante en la comisión de obras (la propia Sra. Martín Gil), que hubiera informado en esa Comisión de todo aquello que necesita reparación en el municipio. Pedirá a los Técnicos municipales que le soliciten todas las fotografías de los desperfectos que tenga en su poder para actuar en consecuencia.

De la Sra. López:

5ª.- ¿Como está el proceso de esos árboles a los que se les ha pintado “un cuadrado rojo”

El Concejal de Parques y Jardines, Sr. Sáez, informa que se está pendiente de que se haga un informe árbol a árbol.





## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

6ª.-Si hay barrios que no reciben la revista de Daimiel Noticias: ¿es que no se hace un cálculo de las revistas que se necesitan? ¿Por qué están guardadas en el almacén montañas de revistas (más de 2000) del Daimiel Noticias?

El portavoz del equipo de gobierno, Sr. Sánchez de Pablo, informa que hay un sistema de reparto de la revista, por barrios, y los ejemplares que sobran después de ese reparto (por ausencia de personas en las viviendas o cualquier otra causa similar), no se tiran en la entrada del domicilio, sino que quedan almacenados en el Ayuntamiento, y se va suministrando a aquellos vecinos que no la tienen y se pasan por el Ayuntamiento a solicitarla. Inicialmente se editaban 7000 ejemplares, pero ahora se editan aprox., 6000.

Del Sr. Martín-Portugués:

7ª.- En este pleno que tanto se ha hablado de participación ciudadana, ¿por qué no reúne el Consejo Local de Deportes, que en esta legislatura solo se ha reunido una vez?

El Concejal de Deportes, Sr. Ortega, contesta que, efectivamente, El consejo se convocó una vez con motivo del cambio de césped del campo de fútbol. Si hay temas para tratar en él, se convocará, pero sin no, no lo considera necesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA